S. R. S.

1

El Fer.do Coronel de Caballª D. Juan Salazar tiene debengado su sueldo desde 1.º de Mayo del año pp.do a cuenta de los q. ha servido ~~[illegible]~~ dos pagas indistintas y 50 p. mas; p. lo q. tiene mas de cinco meses de haber a cuenta de los que fue le concedida vo. una mesada p. auxilio de tan necesidad de su familia, y siendo cierto podrá concedersele lo que sea de su agr.do arbitrio, luego q. haya fondos en esta tesoraª p.a el desarro Lima

Fr.o 7/824

MINISTERIO DE HACIENDA
ARCHIVO HISTÓRICO

O. L. 103-137

MH-OL. 103
Co. 24
Doc. 138
Fol. 1